

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6066**      *BADAJOS*

Edicto.

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 000010/2014 en fecha 04 de febrero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor doña MARÍA DE LAS NIEVES PÉREZ TRINIDAD, D.N.I n.º 09181947-W cuyo centro de interés principal lo tiene en calle Valdelirios, n.º 33, de la Zarza (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada. Se ha designado, como administración concursal al economista don JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ DONOSO con domicilio en Avda. Jaime Montero de Espinosa, n.º 15, 2.º A, de Badajoz CP 06010, y correo electrónico [jmjidoconcurso@hotmail.com](mailto:jmjidoconcurso@hotmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005745-1